

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO
"PROGRAMA DETECCION, INTERVENCION
Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL
TABACO Y OTRAS DROGAS (DIR)" SUSCRI-
TO CON EL SERVICIO DE SALUD METRO-
POLITANO NORTE.-

31 MAR 2021

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 274

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N°129 del 24.03.21 de Contabilidad y Presupuesto; Resolución Exenta N° 342 del 08.03.21 del Servicio de Salud Metropolitano Norte que Adjunta Modificación de Convenio Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y otras Drogas (DIR); Decreto Exento N° 343 del 27.03.20 que Aprueba la Resolución N° 602 del 20.03.20 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Modificación de Convenio "Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y otras Drogas (DIR)" del 15 de febrero de 2021, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, por una parte y por la otra el SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE RUT N°61.608.000-8, representado por su Director Dr. GUILLERMO HARTWIG JACOB, cuyo propósito consiste en modificar lo siguiente:

a) Clausula Cuarta:

"Las partes vienen en dejar establecido que el Servicio transfiere a la Municipalidad la suma de \$ 24.502.683.- (veinticuatro millones quinientos dos mil seiscientos ochenta y tres pesos), para la correcta ejecución e implementación del Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas año 2021".

b) Cláusula Quinta:

"La Municipalidad se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar los siguientes objetivos específicos y productos:

CONCHALI	Población de 10 a 19 años, inscrita y Validada FONASA	1300 Ficha Clap y CRAFFT según corresponda	\$ 22.167.683.-
	Población de 20 a 44 años, inscrita y validada FONASA	3332 AUDIT – C (test abreviado) o AUDIT (test completo) o ASSIST según corresponda	
	Población de 45 años y más, inscrita Y validada FONASA	3977 AUDIT – C (test abreviado) o AUDIT (test completo) o ASSIST Según corresponda	
90% Intervenciones Breves para población evaluada con consumo de riesgo			
80% de las personas con patrón consumo perjudicial o dependencia, de Alcohol y/o otras drogas, con derivación asistida			
Destinar a reproducción de material gráfico			\$ 2.335.000.-
TOTAL COMUNA			\$ 24.502.683.-

c) Cláusula Décima:

“Las partes vienen en dejar establecido que la vigencia del convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2021”

En lo no modificado el Convenio se mantiene vigente en todas sus partes

La resolución N° 342 del 08.03.21 y la Modificación de Convenio forman parte integrante del presente decreto.

IMPUTACION:

Cuenta 05.03.006.002	Aportes Afectados.
Cuenta 24.01.003.003	Programas Especiales de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIÁS FARIAS
Secretario Municipal



MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
Alcaldesa de Conchalí (S)

MTAR/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Control – Contabilidad y Ppto. – CORESAM.

Finanzas - TESMU – Servicio de Salud Metropolitana Norte

O.P.I.R.- Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 129/2021

Pre-Obligación	05	
----------------	----	--

Día	Mes	Año
24	03	2021

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio de Salud Metropolitano Norte	61.608.000-8

Documentación:

Resolución Exenta		Convenio		Resolución Exenta SSMN		OFICIO		
N°	Fecha	N°		N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
				342	08/03/2021	28	17/03/2021	CORESAM

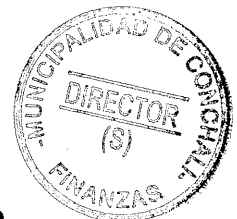
Descripción:

Aprueba Modificación al Convenio Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas, vigencia del convenio hasta el 31/12/2021.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
05.03.006.002	Aportes Afectados	24.502.683
24.01.003.003	Programas Especiales de Salud	24.502.683


Juan Carlos Montenegro
Director de Administración y Finanzas (S)



NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.